



SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y/O TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN GRADOS

ANTES DE RELLENAR ESTA SOLICITUD SE RECOMIENDA LEER ATENTAMENTE LAS INDICACIONES QUE FIGURAN AL DORSO

DATOS PERSONALES	DNI/PASAPORTE: APELLIDOS Y NOMBRE:
	DIRECCIÓN: CÓDIGO POSTAL:
	LOCALIDAD: PROVINCIA: TELÉFONO:
	E-MAIL:

INDIQUE LOS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR CURSADOS [estudios de los que se solicita el reconocimiento: **estudios de origen**] (**Graduado en enseñanzas artísticas, técnico superior de artes plásticas y diseño, técnico superior de educación profesional y técnico deportivo superior**).

ORIGEN	Tipo de estudios: ☐ Ciclo Formativo de Grado Superior
	Denominación:
	Centro: Localidad:

INDIQUE LOS ESTUDIOS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA [estudios en los que solicita se haga efectivo el reconocimiento y/o transferencia de créditos: **estudios de destino**]

DESTINO	GRADO:
	Centro: Localidad:

ESPECIFIQUE LO QUE SOLICITA

TIPO DE RECONOCIMIENTO	☐ Solicito que se proceda al reconocimiento de las siguientes asignaturas según la correspondencia que se indica [*]:						
	<table><tr><td>TÍTULO OBTENIDO:</td><td colspan="2">ASIGNATURAS A RECONOCER</td></tr><tr><td>Denominación</td><td>Código</td><td>Denominación</td></tr></table>	TÍTULO OBTENIDO:	ASIGNATURAS A RECONOCER		Denominación	Código	Denominación
	TÍTULO OBTENIDO:	ASIGNATURAS A RECONOCER					
Denominación	Código	Denominación					

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como **responsable**, por la **Universidad de Zaragoza** con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes, así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Puede ejercitar sus **derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición, portabilidad y supresión** ante el **Gerente de la Universidad de Zaragoza** (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse al Delegado/a de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Puede consultar toda la información al respecto en academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>

INDICACIONES

NORMATIVA APLICABLE

Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos.

MODO DE PRESENTACIÓN

- A través de Solicit@ ((identificándose mediante certificado electrónico, cl@ve permanente o identificación concertada válida en esta Universidad: nip y contraseña administrativa). Se adjuntará este impreso cumplimentado y firmado.
- La solicitud se podrá presentar también por Registro Electrónico (<https://regtel.unizar.es/>), a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Universidad de Zaragoza o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas [BOE de 2 de octubre], dirigida al centro donde se impartan los estudios de Grado en los que se solicita el reconocimiento

PLAZO DE PRESENTACIÓN

- Desde el primer día del período ordinario de matrícula hasta el 30 de septiembre.
- Durante el período extraordinario de matrícula.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Junto con la solicitud se deberá aportar:

- Certificado académico emitido por el centro o instituto donde ha cursado el estudio.
- Título correspondiente a dicho estudio o resguardo de haberlo solicitado.

RESOLUCIÓN

La Comisión de Garantía de la Calidad del Grado resolverá las solicitudes mediante la comprobación de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas realmente cursadas y superadas en la enseñanza de origen y las previstas en la enseñanza de destino, atendiendo al valor formativo conjunto de las actividades académicas.

RECURSOS

La resolución de reconocimiento podrá ser reclamada ante la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad de Zaragoza en el plazo de 1 mes contados a partir de la recepción de la resolución.

PRECIOS PÚBLICOS

Por el reconocimiento de créditos se abonará el 25% de los precios públicos de matrícula. Estudiantes Becarios: Los créditos reconocidos que previamente hubiesen estado matriculados, serán excluidos del cómputo de créditos matriculados necesarios para la concesión de beca. En consecuencia, para mantener el derecho a beca tiempo completo (matrícula de 60 o más ECTS) o a tiempo parcial (matrícula de 30-59 ECTS), es posible que tras el reconocimiento de créditos sea necesario ampliar la matrícula hasta alcanzar el número mínimo de créditos requerido según el tipo de beca. Por la transferencia de créditos no se abonará importe alguno.